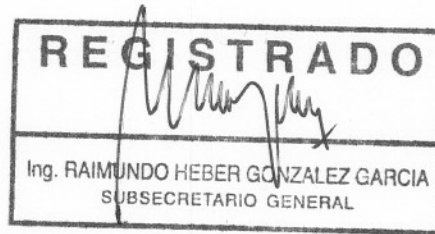




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 262/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristhian Augusto SCHNEIDER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 262/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia y Proyecto

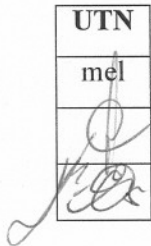


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Final, cursadas sin tener aprobadas Teoría de los Circuitos I, Electrónica Aplicada II, Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, al alumno Crishian Augusto SCHNEIDER, Legajo N° 28145, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1239/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento